

Sanchez Pariv es.<sup>no</sup> Comprehensa de la diligencia practica  
de por el Teniente Coronel Dn Domingo Remon Capitan  
el Resim.<sup>to</sup> de Infanteria de Murcia avistado de Comi.  
sion que se fue dada y aceptada en los diez minutos que  
de ella resulta por la Junta Provincial de Segovia p.<sup>a</sup>  
que pasando desta Villa Reconoce los Comprehendidos  
en la lista que contiene y se excluyeron de extraer en  
suerte mediante que se da por el todo oparte de  
aquellos que les cupo la suerte de quinto. Y en yn  
diligencia de quanto ynforma esta copia al parecer  
original de la diligencia que han practicado: Acordo  
se una a las que se hallan practicadas en Asunto  
de Quintos para q.<sup>e</sup> en el dicho tiempo combista de una  
y otras obtien los efectos que aia lugar en comprobacion  
de la rectitud y buena fe con que esta Justicia  
y Ayuntamiento ha procedido en la oyda de lecciones que  
propusieron quanto de vision presentarse aver me  
didos reconocidos. y Aludados

Porteros

Advertiendose por este Ayuntamiento la decadencia en que  
se halla Pedro Navarro Sircax Portero por su adan  
zada salud y chaques no menos Juan ferns su  
Compañero con las precivas ocupaciones de su exer  
cicio que avno yotio le impiden avirlos a todos  
los actos de su obligacion; para q.<sup>e</sup> en manera al  
guna se experimente la mas leve falta: Acorda  
ron nombrar por tales Porteros a Melchor de rube  
la Guerao, y Fran.<sup>co</sup> Tudela con el salario a  
costumbrado, y por tiempo de un año sin ol.

*[Decorative flourish]*

